

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 60-2006.

Guatemala, 19 de mayo de 2006.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación ha solicitado autorización a una modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Dirección General de la Policía Nacional, con el propósito de incrementar el saldo de los renglones de gasto destinados al pago de indemnización, bono por retiro voluntario, y las prestaciones laborales del personal de las extintas Direcciones de la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda, que acepten de mutuo consentimiento acogerse al "Retiro Voluntario" establecido por el Acuerdo Ministerial No. 515-2006;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen No. **265**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establecen los Decretos Nos. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literal a); y 92-2005 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006", artículo 7, literal a) y artículo 19, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación de asignaciones contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
75	Total Ministerio de Gobernación	21	21	<u>4,551,259</u> 4,551,259	<u>4,551,259</u> 4,551,259

Fuente de financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz



MA de B

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>4,551,259</u></b>	<b><u>4,551,259</u></b>
<b>Ministerio de Gobernación</b>	<b><u>4,551,259</u></b>	<b><u>4,551,259</u></b>
<i>Funcionamiento</i>	4,551,259	4,551,259

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.4,551,259), contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



*Maria Antonieta de Bonilla*

Maria Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Lic. Edwin Giovanni Verbena*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

